



MANDATO SEPA SOLICITUD FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO

PERIODO VOLUNTARIO PERIODO EJECUTIVO Válida para sólo una opción en cada solicitud

MEDIO DE NOTIFICACION: Notificación por sede electrónica¹ Notificación postal

Fraccionamiento/Aplazamiento del pago de Tasas o Tributos Domiciliado (Según establece el art.65.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria, conllevando un interés de demora anual, según art. 65.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria, siendo de aplicación lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2023).

Esta solicitud ha de ser presentada necesariamente por Registro General de Entrada del Ayuntamiento, y si es entidad jurídica, a través de la Sede Electrónica, una vez se tenga conocimiento de la deuda tributaria, siempre y cuando, se pueda acreditar la situación económica-financiera que le impida de forma transitoria, efectuar el pago dentro de los plazos establecidos.

Debe ir acompañada de la carta o documento donde conste la deuda y el plazo de pago de la misma, ésta le será facilitada por el Ayuntamiento, la cual formará parte de esta solicitud como Anexo de la misma, así como de la documentación acreditativa de la situación económico-financiera transitoria de tesorería.

La no aportación de la documentación requerida o error en la cumplimentación de la solicitud provocará la imposibilidad de su tramitación y su desestimación directa.

Documentación a aportar si el solicitante es persona física (marque que aporta):

- Carta o Documento de Pago Facilitada por el Ayuntamiento (**OBLIGATORIO**)
- Fotocopia del DNI (**OBLIGATORIO**)
- Certificado de Titularidad de la Cuenta Bancaria (**OBLIGATORIO**)
- Declaración Jurada o
- Declaración/es de la Renta último ejercicio de unidad familiar o individual/es o
- Certificado Negativo de Hacienda como No Declarante o

- Contrato de trabajo y
- 3 últimas nóminas

- Inscripción en el INEM o
- Certificado de no cobrar prestaciones o
- Certificado ingreso de pensión o
- Cualquier otro medio que acredite fehacientemente la realidad y cuantía de las percepciones

Documentación a aportar si el solicitante es entidad jurídica (marque que aporta):

- Certificado de Titularidad de la Cuenta Bancaria (**OBLIGATORIO**)
- Dirección Electrónica a Efectos de Comunicaciones (**OBLIGATORIO**)
- Declaración del Impuesto de Sociedades del último ejercicio
- En su defecto, balance de cuentas anual del último ejercicio
- Cualquier otro medio que acredite fehacientemente la realidad y cuantía de las percepciones

